



CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA

Solidario, Comprometido y Participativo

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL



PIGA

CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA



CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA

Solidario, Comprometido y Participativo



POLITICA AMBIENTAL

El concejo Municipal de Floridablanca, reconoce su compromiso ambiental dentro del desarrollo de las labores y funciones de su organización, mediante la planificación y desarrollo de estrategias y procesos orientados a la protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.

La proyección de esta Política permite la mejora continua dentro de la Corporación, promoviendo el uso racional de los recursos, la gestión de residuos, el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, la disminución de gastos y mayor eficiencia.

En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ellas serán revisadas anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos.






PIGA
CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA





POLITICA AMBIENTAL

Los principios básicos que rigen dicha Política ambiental son las siguientes:

-  Aplicar la Política de Cero Papel adoptada por la Corporación, cuyo principio consiste en la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos.
-  Promover el uso racional de energía, materias primas y del recurso hídrico al interior de la Corporación, optimizando así su consumo y creando conciencia en su buen uso por parte de todos sus funcionarios y visitantes.
-  Estimular las buenas prácticas y contribuir a la formación de una cultura de respeto al medio ambiente.







PIGA
CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA





POLITICA AMBIENTAL

-  Estimular las buenas prácticas y contribuir a la formación de una cultura de respeto al medio ambiente.
-  Prevenir, controlar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que puedan ser generados dentro de la Corporación y que afecten la población y ambiente.
-  Gestionar los residuos generados en las actividades propias de la Corporación, para poder reducir, reutilizar y/o reciclar los mismos, o llegado el caso, darle una correcta disposición final.
-  Verificar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables a las actividades desarrolladas.





OBJETIVOS DEL SGA

1

Generar estrategias, acciones y programas con los cuales nos permitan garantizar el funcionamiento de la corporación, considerando los aspectos ambientales en cada una de sus instancias y actividades para así minimizar el impacto sobre el medio y optimizar su desempeño en el área ambiental, de esta forma propiciar un ambiente sano para bienestar en el entorno general.

2

Minimizar el consumo y hacer uso eficiente de insumos, agua, energía y demás recursos que son utilizados en el concejo Municipal de Floridablanca durante el desarrollo de las actividades que son propias para su funcionamiento.

3

Prevenir el impacto ambiental, comenzando con la planificación de cada uno de los proyectos y procesos generados al interior del Concejo Municipal de Floridablanca.

4

Minimizar la contaminación como resultado de las actividades que son desarrolladas para el cumplimiento de las funciones del Concejo Municipal de Floridablanca.





LEGISLACIÓN AMBIENTAL

Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible
Decreto ley 2811 de 1.974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos
Ley 23 de 1973	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y Exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
Ley 373 de 1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Ley 1715 de 2014	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL



MISIÓN



VISIÓN

El Concejo Municipal de Floridablanca, es una corporación político-administrativa de elección popular, encargada de ejercer control político y vigilar el uso adecuado de los recursos para garantizar la calidad de vida y bienestar de la comunidad, mediante la aprobación de proyectos de acuerdo de iniciativa de la administración central y el Concejo Municipal.

Para el año 2027, el Concejo Municipal de Floridablanca, será reconocido a nivel regional como modelo de gestión político-administrativa, capacitado y comprometido, destacándose por su aciertos en la aprobación de acuerdos municipales adecuados, oportunos, dinámicos y transparentes, que busquen el bienestar general de los habitantes del municipio y cuidado del medio ambiente, proyectando credibilidad y confianza en el ejercicio de sus funciones constitucionales y administrativas.



PIGA
CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA





PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios éticos para el actuar en el Concejo Municipal de Floridablanca son:



Respeto Responsabilidades
Transparencia Justicia
Honestidad Tolerancia
Solidaridad
Comunicación Servicio





PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA



PIIGA
CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL



PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

El uso eficiente y ahorro de agua se ha intensificado a nivel mundial debido a la problemática y escasez que se ha venido presentando a lo largo de los años e intensificando día a día, con lo anterior se logra confirmar que el recurso agua es finito y vulnerable, esencial para el desarrollo de la vida. El uso responsable del agua implica identificar, cualificar y cuantificar, analizar los hábitos de consumo para emprender acciones dirigidas hacia el cambio que optimicen el uso, así como la promoción de prácticas que permiten favorecer la sostenibilidad de los ecosistemas y la reducción de la contaminación (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020).

Objetivo

- Capacitar y concientizar a todo el personal que labora en el Concejo Municipal de Floridablanca, sobre la importancia que tiene el cuidado y el uso responsable del agua.
- Minimizar la cantidad de agua que se utiliza en el interior de la Corporación en las actividades cotidianas.
- Identificar las fugas en los sistemas de redes hidráulicas de las instalaciones de la Corporación.

Alcance

El plan aplica a todo el personal de la entidad y a las actividades ligadas de manera directa e indirecta al uso del agua.

Meta

Capacitar al 100% del personal del concejo Municipal de Floridablanca en un año.

Reducir en un 5% el consumo de agua anual.



PROGRAMAS DE GESTION





PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Normatividad

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha suscrito los pactos del uso eficiente y ahorro de agua como mecanismos voluntarios para avanzar en acciones que promuevan prácticas de uso eficiente de los sectores priorizados de acuerdo con su demanda de agua (IDAM, 2014) 1) El pacto de uso eficiente y ahorro de agua para el sector de acueducto y alcantarillado suscrito con la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones de Colombia (ANDESCO) en septiembre de 2012 ; 2) El pacto de uso eficiente para promover el uso eficiente del agua en los distritos de adecuación de tierras, suscrito con la unidad de planificación rural agropecuaria del ministerio de agricultura y desarrollo rural en diciembre del 2013; y 3) El pacto de uso eficiente del agua del sector hidroeléctrico suscrito con la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones de Colombia (ANDESCO) en marzo del 2014.

El ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, ha venido fortaleciendo el seguimiento frente al tema, a través de la información que las autoridades reportan anualmente, a través de formato (resumen ejecutivo programa eficiente y ahorro de agua (PUEAA)), en cumplimiento a la ley 373 1997. Esto ha permitido tener una trazabilidad anual del estado en los programas de uso eficiente y ahorro de agua, la interacción con las autoridades ambientales para articular acciones y la promoción del uso eficiente en la entidad de las fortalezas y aspectos por mejorar. Por otra parte, en el año 2016 entrará en funcionamiento el módulo del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) en el sistema de información del recurso hídrico (SIRH) el cual reemplazará el formato al cual se hace mención y en el cual las autoridades y en el cual las autoridades ambientales podrán registrar el seguimiento que hacen a estos programas en su jurisdicción.





PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Actividades

- Se hará una capacitación y sensibilización inicial sobre el ahorro y uso eficiente del agua al personal que labora en la entidad, después se harán reuniones cinco minutos cada mes, donde se darán las herramientas necesarias (documentación, charlas y ejemplos) para la ejecución del plan.
- Mantenimiento a los grifos para evitar pérdida de agua por fugas, cada vez que se haga necesario.
- Medición y seguimiento a los consumos de agua.
- Cumplimiento de criterios ambientales para el uso racional del agua donde se utilizará medios informativos, como plegables, volantes, página web oficial, correo electrónico de colaboradores, uso de carteleras, como acciones complementarias a la capacitación y
- Sensibilización del buen uso y ahorro eficiente del recurso agua.

Responsable

Presidente, Personal de la Corporación.



https://www.google.com/search?client=avast-a-1&sca_esv=557227702&cs=1&sxsrf=AB5stBia75_BqaugHBiCvwX_EA_HqwMCeQ:1692151300547&q=USO+Y+AHORRO+EFICIENTE+DEL+AGUA&tbm=vid&source=Inms&sa=X&ved=2ahUKewjb1bLpiuCAAxXYSTABHRGTCV8Q0pQJegQISBAB&biw=1813&bih=838&dpr=0.75#fpstate=ive&vld=cid:dc3a0ae2,vid:u3ZvOiOw2yQ



PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA



PI GA
CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA





PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA

El uso eficiente de la energía consiste en utilizar la energía de mejor manera. Es decir, con la misma cantidad de energía o con menos, obtener los mismos resultados. Esto se puede lograr a través del cambio de hábitos, del uso de tecnologías más eficientes, o una combinación de ambos.

El presente Plan Institucional De Gestión Ambiental del Concejo Municipal de Floridablanca es de carácter obligatorio para todos los funcionarios y contratistas de la entidad. Cumpliendo con la cultura del autocontrol en cada área, siendo responsables los jefes de oficina frente a las medidas de eficiencia, eficacia y efectividad de la normatividad ambiental, así como, de promover las buenas prácticas administrativas, en cumplimiento de la sensibilización ambiental y buen uso de los recursos naturales, es responsabilidad del comité de coordinación encargado de la gestión ambiental.

Existen importantes opciones para conservar y cuidar el medio ambiente, por esta razón el Concejo de Floridablanca ha adoptado un programa de gestión para el uso eficiente de energía, encaminado hacia la toma de conciencia, generando en funcionarios y contratistas el compromiso de la toma de buenas prácticas en el cuidado del recurso.

Los planes de acción se programan de acuerdo a su necesidad como lo son:

Charlas: Procesos de socialización y **divulgación** de temas específicos con el fin de informar a los colaboradores.

Capacitaciones: Conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos habilidades y aptitudes del personal que labora en la personería.

Campañas: Conjunto de actos que se llevan a cabo con la intención de lograr un determinado objetivo, como sensibilizar y concientizar a la comunidad laboral en cuanto al mejoramiento en el desempeño ambiental de la entidad.

Dinámicas: Métodos de formación basada en actividades prácticas estructuradas en las que el personal recibe el conocimiento en un ambiente diferente al de la rutina de forma que se crean experiencias vivenciales.





PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA

Entrenamientos: Procedimientos pensados en adquirir conocimientos, habilidades y características físicas para mejorar el desempeño de las personas que realizan sus actividades dentro de la entidad.

Inspecciones: Técnicas analíticas que consisten en un análisis, realizado mediante observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos para identificar los peligros existentes y evaluar los riesgos en los diferentes factores.

Talleres: Metodología de información que combina la práctica con la teoría, estos permiten métodos investigativos y trabajo en equipo entre los colaboradores de la entidad.

Evaluaciones: Proceso que permite indicar, validar y establecer, apreciar o calcular la interpretación del conocimiento del personal sobre determinados temas.

Objetivo

- Capacitar al personal administrativo acerca del ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica.
- Implementar estrategias encaminadas hacia el ahorro, el consumo y el uso racional de la energía eléctrica, consumida por el desarrollo de las actividades cotidianas en la entidad.
- Identificar el grado de control de los consumos energéticos por parte de la entidad.
- Identificar los equipos que más consumo energético tienen para considerar el consumo y costo.
- Establecer las metas de reducción de costos alcanzables en la empresa de acuerdo a su comportamiento histórico e identificar los potenciales más evidentes a corto, mediano y largo plazo de soluciones o medidas de uso racional de energía.



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL



PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA

Alcance

El programa de gestión para el uso eficiente de energía del Concejo Municipal de Floridablanca aplica para todas las actividades desarrolladas dentro de la entidad.

Meta

Capacitar al 100% del personal del concejo Municipal de Floridablanca en un año.

Reducir en un 5% el consumo de energía anual.

Actividades

- Se capacitará el personal que labora en el Concejo Municipal, 20 minutos mensualmente, en el cual se dará las herramientas necesarias (documentación, charlas y ejemplos) para el uso eficiente de la energía eléctrica además se conformara el plan de ahorro de energía ajustados a los requerimientos gubernamentales y se medirá con el recibo de consumo de energía eléctrica.
- Establecer estrategias y/o prácticas para el ahorro de energía eléctrica de los empleados utilizando bombillos Led que no contienen ningún elemento tóxico y no necesitan tiempo para calentarse y son reciclables.
- Cuando acabe la jornada laboral Apagar computadores y desconectarlos para que no queden en posición stand-by (piloto rojo encendido).
- Apagar las lámparas de las oficinas cada vez que salgan y cuando termine la jornada laboral.





PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA

Actividades

- Desconectar todos los equipos eléctricos (computadoras, impresoras, fotocopiadoras, cargadores), una vez finalizada la jornada de trabajo o cuando estén en reunión.
- Apagar el sistema de enfriamiento 10 minutos antes de finalizar la jornada laboral.

Responsable

Presidente, Personal de la Corporación.

[https://www.google.com/search?q=USO+Y+AHORRO+EFICIENTE+DE+la+energia&client=avast-a-1&sca_esv=557227702&cs=1&biw=1813&bih=838&tbm=vid&sxsrf=AB5stBgCPA_e5bmE_39DBqTFTT9ARZek8Q%3A1692152166516&ei=ZjHcZKCNH8qYwt0PnfC7mAw&ved=0ahUKEwig2KmGjuCAAxVKjLAFHR34DsM4ChDh1QMIDQ&uact=5&oq=USO+Y+AHORRO+EFICIENTE+DE+la+energia&gs_l=Eq1nd3Mtd2l6LXZpZGVvliRVU08gWSBBSE9Suk8gRUZJQ0IFTIRFIERFIGxhIGVuZXJnaWEyCBAhGBYYHhgdMggQIRgWGB4YHTIIECEYFhgeGB0yCBAhGBYYHhgdMggQIRgWGB4YHTIIECEYFhgeGB0yCBAhGBYYHhgdMggQIRgWGB4YHTIIECEYFhgeGB0yCBAhGBYYHhgdMggQIRgWGB4YHTIIECEYFhgeGB0yCBAhGBYYHhgdSIQoUABY7B9wAHgAkAEAmAGVAqAByhKqAQUwLjMuOLqBA8gBAPqBAcICBhAAGBYHogGAQ&scIent=gws-wiz-video#fpstate=ive&vld=cid:4a73925a,vid:ksqk-dLo8uo](https://www.google.com/search?q=USO+Y+AHORRO+EFICIENTE+DE+la+energia&client=avast-a-1&sca_esv=557227702&cs=1&biw=1813&bih=838&tbm=vid&sxsrf=AB5stBgCPA_e5bmE_39DBqTFTT9ARZek8Q%3A1692152166516&ei=ZjHcZKCNH8qYwt0PnfC7mAw&ved=0ahUKEwig2KmGjuCAAxVKjLAFHR34DsM4ChDh1QMIDQ&uact=5&oq=USO+Y+AHORRO+EFICIENTE+DE+la+energia&gs_l=Eq1nd3Mtd2l6LXZpZGVvliRVU08gWSBBSE9Suk8gRUZJQ0IFTIRFIERFIGxhIGVuZXJnaWEyCBAhGBYYHhgdMggQIRgWGB4YHTIIECEYFhgeGB0yCBAhGBYYHhgdMggQIRgWGB4YHTIIECEYFhgeGB0yCBAhGBYYHhgdMggQIRgWGB4YHTIIECEYFhgeGB0yCBAhGBYYHhgdSIQoUABY7B9wAHgAkAEAmAGVAqAByhKqAQUwLjMuOLqBA8gBAPqBAcICBhAAGBYHogGAQ&scIent=gws-wiz-video#fpstate=ive&vld=cid:4a73925a,vid:ksqk-dLo8uo)





PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS

<https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=guxG7FyNMb0>





PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS

Disminuir la cantidad de residuos entregados a la empresa de servicios públicos de aseo, mediante estrategias de separación en la fuente y aprovechamiento de estos. Garantizar la disposición final de residuos RAEE's, peligrosos y residuos de construcción y mantenimiento a equipos e infraestructura mediante su entrega a gestores ambientales y/o puntos autorizados.

Objetivo

- Concientizar al personal de trabajo del manejo adecuado de los residuos sólidos y su adecuada clasificación.
- Verificar la cantidad de residuos sólidos que se generan en las instalaciones del Concejo Municipal de Floridablanca.
- Reciclar los residuos sólidos aprovechables, reutilizarlos en la empresa o entregarlos a una empresa de reciclaje.
- Disminuir el uso de papel en el Concejo Municipal, en concordancia con la política de "Cero Papel" establecida por el Sistema de Gestión Documental del Municipio, que contribuya con la disminución de la carga ambiental de los procesos derivados de la utilización del papel.

Alcance

Los funcionarios y contratistas del Concejo Municipal de Floridablanca, aplican buenas prácticas para el manejo y disposición final de los residuos, en el marco de una cultura ambiental sostenible.

Meta

- Capacitar al 100% del personal de la empresa sobre el manejo adecuado de residuos sólidos a un término de un año.



PROGRAMAS DE GESTION



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL



Meta
<ul style="list-style-type: none">• Cantidad semanal de residuos sólidos generados en la Corporación.• Reducir el mal manejo de los residuos sólidos en un 10% anualmente.• Reducir el consumo de papel en un 5 % anualmente.
Actividades
<ul style="list-style-type: none">• Entregar a una entidad prestadora de servicio de recolección de residuos legalmente constituida, en el cual se entregarán todos los residuos reciclables como papel, cartón, plásticos y vidrios. Esta recolección se hará semanalmente.• Pesar los residuos sólidos dos veces a la semana de acuerdo a su clasificación y llevar un registro de lo almacenado y al final de cada mes determinar un peso total de los residuos sólidos• Realizar una capacitación y conferencia trimestral sobre los residuos sólidos y el manejo adecuado de los mismos.• Establecer un punto ecológico para con sus respectivos colores de identificación.• Diseñar el protocolo para el aprovechamiento de los residuos sólidos.• Minimizar residuos sólidos, Reutilizando algunos materiales.• Una vez diseñado el protocolo para el aprovechamiento de los residuos sólidos, este deberá estar a disposición de todos los trabajadores del Concejo Municipal de Floridablanca.• Diseñar formato para registrar la cantidad de papel utilizado.• Llevar registro de la cantidad de papel utilizado mensualmente.
Responsable
Presidente, Personal de la Corporación.





PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE



PI GA
CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA





PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE

Para Colombia, la compra sostenible es la “satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro”. Información tomada de la guía conceptual y metodológica “Compras públicas sostenibles” del Ministerio de Ambiente (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2017)

Los entornos ambientales significativos del funcionamiento de las instalaciones del Concejo Municipal de Floridablanca dependen del uso y consumo de recursos, como agua, energía y papel en relación a que representan el aprovechamiento indirecto de árboles, cuencas hídricas y sostenibilidad energética.

Además, se pretende la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales y económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro.


En ningún caso el Concejo Municipal de Floridablanca contrata un servicio o compra un producto a una empresa que viole los derechos humanos, este fuera de la legalidad, no cumpla los requerimientos legales o que atente contra la salud de la Comunidad o de los empleados propios de la Corporación.

Objetivo

- Establecer lineamientos para prevenir o mitigar el impacto ambiental a través de la inclusión de criterios ambientales en la contratación del Concejo Municipal de Floridablanca.





	<h2>PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE</h2>
<h3>Objetivo</h3>	
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar medidas que propendan por el ahorro y uso racional de los recursos agua, energía y papel • Implementar estrategias de multiplicación de buenas prácticas ambientales dirigidas a los funcionarios, contratistas, usuarios y a la Comunidad en general. • Desarrollar Compras Ambientales: que contribuyan a la reducción de los impactos ambientales generados por la actividad misional. 	
<h3>Alcance</h3>	
<p>Este programa tiene como alcance los procesos contractuales de adquisición de bienes y servicios del Concejo Municipal de Floridablanca, con el fin de velar por el cuidado del medio ambiente y el cumplimiento legal ambiental para disminuir los impactos ambientales generados por la Entidad y/o por sus proveedores y contratistas.</p>	
<h3>Meta</h3>	
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar estas prácticas en la contratación pública de la entidad, buscando que sea sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. • Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, mediante las compras 100% sostenibles dentro de la Corporación. 	





PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE

Actividades

- Sensibilizar a los funcionarios y comunidad en general sobre el cuidado del medio ambiente y la importancia del reciclaje.
- Realizar una (1) actividades de sensibilización y/o capacitación sobre ahorro de papel dirigida a funcionarios.
- Disminuir el consumo de papel y fomentar el uso del correo electrónico como medio principal de comunicación organizacional. Capacitar 1 vez al año.
- Diseñar el protocolo para compras sostenibles.
- Una vez diseñado el protocolo para compras sostenibles, este deberá estar a disposición del encargado de las compras en la dependencia.

Responsable

Presidente, Personal de la Corporación.





PROGRAMA IMPLEMENTACION DE PRACTICAS SOSTENIBLES



PIIGA
CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA





PROGRAMA IMPLEMENTACION DE PRACTICAS SOSTENIBLES

Las Prácticas Sostenibles Ambientales son aquellas acciones que pretenden reducir el impacto ambiental negativo que causan los procesos productivos en desarrollo de las actividades diarias. La implementación, de dichas prácticas en la Corporación procuran:

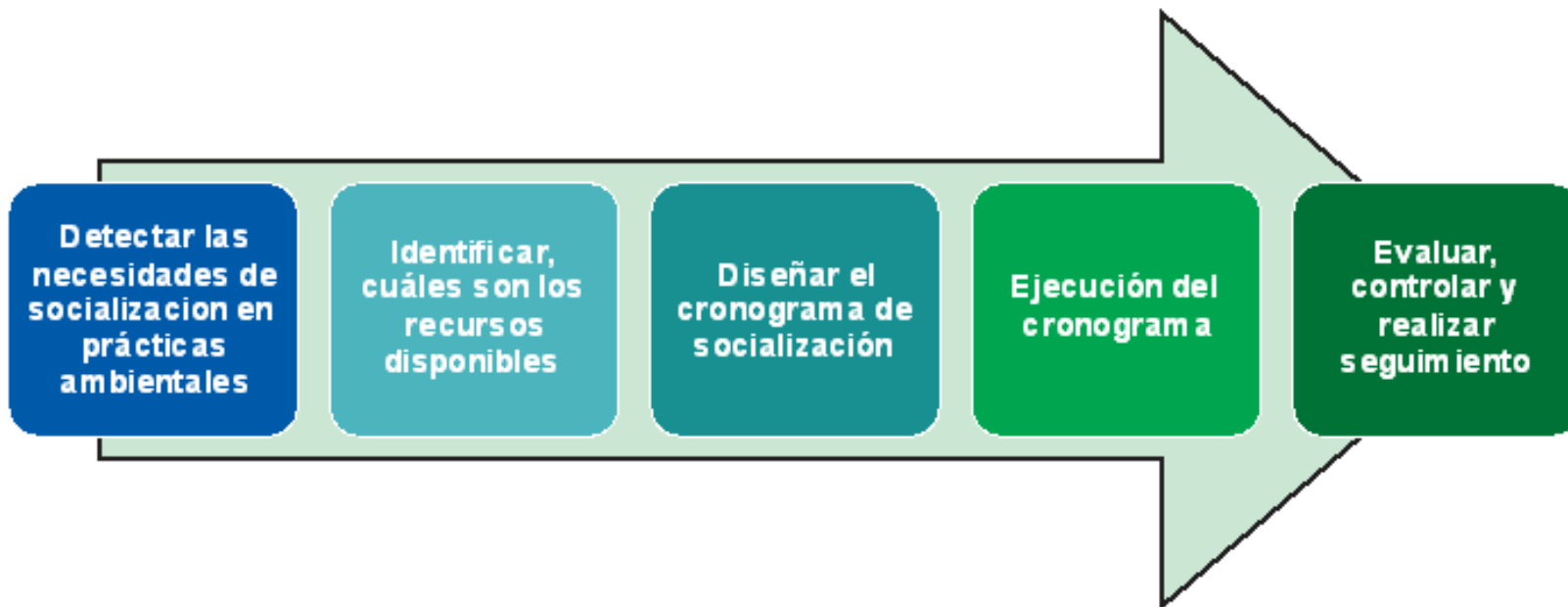
- Fortalecer hábitos amigables con el medio ambiente
- Reducir el consumo y el costo de los recursos (agua, energía, entre otros.)
- Disminuir la cantidad de residuos producidos y facilitar su reutilización o la disposición adecuada.
- Reducir las emisiones a la atmósfera, los ruidos y los vertimientos de agua.

La Implementación de Prácticas Sostenibles fomenta el compromiso, el empoderamiento y el respeto por el medio ambiente mediante la formación de los servidores públicos al interior del Concejo Municipal de Floridablanca. Este proceso abarca el tiempo desde la llegada a la Institución a través de lineamientos ambientales dados en la inducción y posteriormente en las jornadas de socialización del Sistema de Gestión Ambiental mediante sensibilizaciones frente al cambio climático con los temas que se derivan de este y la utilización de medios electrónicos de comunicación interna y finalizando con la ejecución de las buenas prácticas ambientales por parte del personal. Las fases en que se desarrolla la Implementación de Prácticas Sostenibles en el Instituto, son: *(Ver gráfica siguiente)*

Su implementación en el Concejo Municipal de Floridablanca, se realiza mediante actividades de participación; desarrollo de los programas ambientales, planes de trabajo, manuales de procedimiento, documentación del SGI y socializaciones en el contexto de la sostenibilidad y mejora del Sistema de Gestión Ambiental.



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL




PIGA
CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA



PROGRAMAS DE GESTION






 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	PROGRAMA IMPLEMENTACION DE PRACTICAS SOSTENIBLES
Objetivo	
<ul style="list-style-type: none">• Promover prácticas ambientales sostenibles en los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, en las diferentes actividades desarrolladas, incluyendo el conocimiento del actuar en emergencias ambientales, para permitir mejorar las condiciones internas y que trasciendan a la comunidad en general.• Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y del entorno, buscando la concientización de los funcionarios de la Entidad con relación al periodo estipulado.• Fortalecer la aplicación de criterios ambientales en la adquisición de los insumos obtenidos por La Entidad en el desarrollo de sus actividades.	
Alcance	
El alcance del presente programa es el personal interno (funcionarios y contratistas) y externo (visitantes ocasionales y la comunidad del entorno) del Concejo Municipal de Floridablanca.	
Meta	
Alcanzar el mínimo requerido en la reducción de consumo de papel (política de cero papel), mantener los estándares de huella de carbono y fortalecimiento de la cultura de reciclaje dentro de la institución.	





 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	PROGRAMA IMPLEMENTACION DE PRACTICAS SOSTENIBLES
Actividades	
<ul style="list-style-type: none">• Se realizará una (01) capacitación en el año 2023, que permitirá empoderar a los funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca; y a la vez, afianzar su aplicación en el día a día tanto dentro como fuera de la entidad.• Realización de mínimo una campaña de Posconsumo en el año.	
Responsable	
Presidente, Personal de la Corporación.	





CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA



Solidario, Comprometido y Participativo

GRACIAS



PIGA

CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA

